

ACTA N° 282. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintisiete días del mes de junio de 2018 siendo la hora 17:55, en su sede administrativa abre su sesión doscientos ochenta y dos el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán. **Asistentes: Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Ivone Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 282 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de sesión anterior. 2. Concurso n° 128 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio. 3. Concurso n° 129 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): determinación de fecha para entrevistas personales. 4. Asuntos varios. 5. Concurso n° 149 (Juzgado Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales. Postulantes a entrevistar: a) Carlos, Víctor Raúl 77,63; b) Eleas, Luciana 75,26; c) Arias, María del Rosario 69,75; d) Casares, Mirta Estela 60,63; e) Wayar, Cecilia María Susana 56,80; 6. Concurso n° 148 (Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales. Postulantes a entrevistar: a) Rodríguez Dusing, María Gabriela 86,75; b) Eleas, Luciana 82,00; c) Monteros, María Soledad 81,05 d) Brito, Fabricio Raúl 77,85; e) Arias, María del Rosario 70,00 f) Barquet, María Teresa 69,50; g) Stordeur de Zavalía, Ezequiel 68,20; h) De Mari, Adriana del Valle 67,80; i) García Serna, Gisela Verónica de las M. 67,25; j) Barros, María Inés 61,50; k) Sahad, David 60,05; l) Barrionuevo, María Amalia 58,00; m) Ayudarte, Nilda Silvana 54,10. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 281 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba. **II.- Concurso n° 128 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio.** El Presidente indicó que se había recibido una sólo impugnación contra el dictamen del jurado de la concursante Ballesteros que cuestiona la calificación del caso 2 que se trataba de un supuesto de falsificación de instrumento público. La Dra. Nacul explicó que la impugnante solicitaba que se designen consultores técnicos. El Dr. Estofán manifestó que la concursante hacía mención a protocolos de registración existentes y que si observan esos protocolos estaban en condiciones de resolverlo sin correr vista al jurado. La Dra. Grellet afirmó que le correría vista al jurado. El Dr. Estofán señaló que era sencillo, que si de los protocolos surgía que la concursante tenía razón se

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

terminaba el tema que se debían munir de los elementos documentales que le puedan servir al jurado para que rápidamente emita opinión. Luego de un intercambio queda autorizada Presidencia o Secretaría para requerir esa documentación y una vez habida remitirle al jurado. **III.- Concurso n° 129 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): determinación de fecha para entrevistas personales.** El Dr. Estofán informó que estábamos en condiciones de fijar fecha para las entrevistas personales en el presente concurso ya que no se habían recibido impugnaciones contra el orden de mérito. Se acordó que las entrevistas se realizarían el día miércoles 4 de julio. **IV.- Asuntos varios.** El Presidente informó que en día de ayer había ingresado una nota de la Fundación Mujeres por Mujeres en la que solicitaban información referida a fiscalías, juzgados y defensorías especializadas en violencia de género. Que se consultaba también en base a qué procedimientos fue creada la fiscalía en cuestión. Que entendía que esa información se la tenían que requerir al Ministerio Público Fiscal. Que el mismo pedido de informe se había presentado ante la Corte. Dijo el Presidente que esa información a su entender debía ser requerida a la Legislatura. Se acordó responder en ese sentido la misiva. **Proyecto De Reformulación de Puntajes En Antecedentes.** Con relación a este punto señaló que habría que revisar el sistema actual pero que era fundamental que se revise y se consensue. Por otro lado, señaló el Presidente que el Colegio de Abogados hace unos días se manifestó a través de La Gaceta en contra de la convocatoria a los jueces jubilados como prescribe la ley 24.018 y se refirió a los términos de la nota periodística. El Dr. Valdez dijo que esa era información pública y que entendía que querían que se realice a la brevedad el listado de letrados. El Dr. Vals dijo que ayer habían tenido una reunión con los dos consejos directivos en la ciudad de Concepción y se trató este tema. Que había un pronunciamiento del Colegio de Abogados de Tucumán al cual se adhería el del Sur. Que en su opinión el tema se judicializaría. El Dr. Estofán dijo que la ley de subrogancias no obligaba a nadie, que se podía usar o no. El Dr. Vals dijo que había mecanismos previstos por la Legislatura y la Provincia, uno era la ley Orgánica de Tribunales y la otra la Ley de Subrogancias. El Presidente dijo que no era Ley Orgánica de Tribunales. El Dr. Vals señaló que se refería a que un juez subroga a otro y luego la ley de subrogancia, que eran dos mecanismos. Que este tercer mecanismo era una ley nacional, un acta complementaria. El Dr. Valdez dijo que como abogado de a pie que pleitea quería que los juzgados tuvieran resueltas sus causas, porque era el modo de dar explicaciones a los clientes. Que le gustaba más la idea de que al juez se le pida un esfuerzo una vez que se jubila. Hasta tanto el cargo se cubra por concurso y además defendiendo las facultades de este Cuerpo de seleccionar los jueces, aun cuando por la urgencia se altere el sistema natura de selección por la subrogancia. Que la solución de la ley nacional no le parecía mal. El Presidente afirmó que la ley de subrogancia la aplicaba el CAM y la otra la aplicaba la Corte. Que por esa razón ambas cosas se podían hacer. El Dr. Cossio dijo que pensaba que eran sistemas que no eran incompatibles, que iban en paralelo. Que no nos olvidemos que en virtud de la ley de subrogancia la Corte era quien podía pedir al CAM la elevación y suplir con jueces jubilados en uso de las facultades de la ley nacional. Que no veía incompatibilidad. El Dr. Vals manifestó que la Nación planteaba que no tenía que haber jueces subrogantes para cargos nuevos. Que eso era una ley nacional con un acta complementaria y que tenía dudas si la Corte podía arrogarse facultades que le parecían de índole legislativas. El Presidente dijo que no

eran facultades legislativas. La Leg. Rojkés afirmó que estaban envueltos en un debate que no conducía a ningún lado. Que habían tres normativas nacionales, provinciales, que algunas dependían de la Corte, otras eran del CAM y que debían ser aplicadas porque los consejeros se deben a la ciudadanía. Que no se contraponían, que había que aplicarlas a las tres. La Dra. Grellet dijo que puntualmente en Concepción había tres vacantes en la Cámara Penal, una única jueza jubilada que sería convocada y otras dos vacantes para ser cubiertas con la ley de subrogancia y no había subrogantes. Que se había elevado una nómina de subrogantes para Concepción en marzo y hasta la fecha no había noticias. Que si había cuatro jueces, uno de Concepción y tres de Capital que estaban dispuestos a volver mañana si la Corte los convoca y había que resolver la situación de cuatro juzgados, que una cosa no obstaba la otra y compartía con la Leg. Rojkés de que había que ir para adelante. Y con respecto al pedido del Colegio de Abogados, dijo la consejera que había que contestarle informando que se habían elevado listas de subrogantes para juzgados vacantes y que la Corte ha pedido la cobertura de otros cargos en uso de las facultades propias. El Presidente agregó que quería que quede claro que el Colegio no podía pedir. **V.- Concurso n° 149 (Juzgado Civil y Comercial Común, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Víctor Raúl Carlos**. Luego de darle la bienvenida la Dra. Heredia le consultó su opinión sobre la oralidad de los procesos civiles. El concursante dijo que estaba sentado acá porque ejerció la profesión diez años, que luego ingreso por concurso al poder judicial y que luego se había ingresado por concurso al juzgado de familia y sucesiones de la novena nominación. Que en el año 2011 cuando ingresó tenía un juicio que recién terminó hace poco. Que la expectativa de la gente era mucha y que los juicios demoraban un montón. Que por eso compartía la oralización de los procesos civiles. Hizo referencia a un convenio con el ministerio de gobierno para la implementación de la oralidad; también a la comisión especial que estaba trabajando sobre el tema, puntualmente para la implementación en aquellos aspectos en donde no hacía falta una reforma del código, que se haría en forma gradual al igual que la implementación del expediente judicial. Que se medirían los tiempos promedios de algunas instancias, que se podía conciliar en cualquier momento por aplicación del art. 38 del código. El Dr. Estofán le consultó cómo haría para manejar 15, 20 o 30 juicios que ingresen conjuntamente, como ocurre a diario para abreviar los plazos. El concursante dijo que lo ideal sería reformar el código actual. Que era clave la capacitación del personal, que trabajaría con el centro de capacitación a esos efectos. Que en el sistema de ingreso al poder judicial iba en aumento la cantidad de abogados y que ese recurso humano no estaba suficientemente explotado. Que se podía aprovechar la capacitación de los empleados para darle facultades y delegar ciertos tipos de audiencias. El Dr. Estofán acotó que la oralidad implicaba que el juez participe en las audiencias. Refirió el concursante a las salas de audiencia para poder atender a las demandas. Que existían juzgados y proyectos de ley para aumentar la cantidad de juzgados civiles y que ello permitiría hacer frente a la oralidad. El Leg. Cativa le consultó cuál era la extensión jurisdiccional del Centro Judicial Monteros. Explicó el concursante el ámbito de esa jurisdicción. Dijo que sería el primer juzgado civil que se pondría en funcionamiento en ese centro judicial. Nuevamente el Leg. Cativa le consultó cómo coordinaría la actividad de su juzgado con el juzgado de paz. Señaló el aspirante que los jueces de paz letrada tenían algunas facultades como

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature 3

informaciones sumarias, hacer medidas, tomar audiencias y que el juez civil tenía el control de eso. El Dr. Vals le preguntó cómo organizaría la tarea del personal, si un empleado debería trabajar todo el expediente o lo haría trabajar por tareas o por instancia del procedimiento. El concursante manifestó que su cargo de secretario en la novena de familia y sucesiones era nuevo y que comenzó funcionar en un espacio chico con poco personal a cargo; que en ese caso trabajaban los expedientes por etapas. Que los relatores y los pro secretarios delegaban funciones menores en otros empleados. Que buscaba que dos personas hagan lo mismo y se superpongan por el turno vespertino para que las tareas se hagan, que también se alternaba el personal entre los dos turno para que se logre una mejor integración del grupo. Que podía hacer lo mismo en el juzgado nuevo. Hizo referencia al sistema de distribución de causas que se podía implementar en el nuevo juzgado. Finalizada la entrevista se invitó al concursante a retirarse de la sala. Seguidamente hizo ingreso la **Dra. Luciana Eleas**. El Presidente señaló que en virtud de que ya había participado en varias entrevistas le iban a formular una solo pregunta para conocer lo que piensa y qué haría. El Leg. Cativa le consultó si en caso de acceder al juzgado cómo organizaría la tarea. La aspirante respondió que era una gran oportunidad y una gran responsabilidad tratándose de un juzgado nuevo. Porque la calidad del servicio de justicia iba a depender de cómo se plantee la organización del trabajo y el equipo y que esos dos aspectos eran fundamentales. Que había que tener en cuenta los usuarios del servicio de justicia, que seguramente iba a estar determinado por la situación social y económica de las localidades comprendidas en la jurisdicción del juzgado. Que actualmente las causas de ese centro judicial tramitaban en el centro judicial Concepción y que tomaría como punto de referencia cómo estaban trabajando esos juzgados. Dio datos de las causas en trámite en ambos centros judiciales, tanto del fuero de documentos y locaciones como del fuero civil. Que la mayoría de las causas eran cobros y que en función de eso el personal debía estar capacitado para manejar gran volumen de causas en poco tiempo; que en cambio el fuero civil al ser residual era muy amplia la variedad de procesos pero en menor cantidad y más complejos y que en ese caso el desafío más grande era acortar los plazos de los procesos para lo que utilizaría todas las herramientas disponibles actualmente. En ese sentido citó la colaboración que brindaba la oficina de gestión, que proporcionaba no solo posibilidad se trabajar con gente capacitada sino también conocer indicadores para medir los resultados del trabajo que se hacía. Que también había otras herramientas como el centro de capacitación, la oficina de sistemas. El Dr. Vals le consultó con respecto a la selección del personal si consultaría con recursos humanos y si eso le parecía valioso. Respondió la concursante que le parecía importante tener en cuenta los concursos. Que había una acordada que establecía el sistema de ingreso y ascensos que había que respetar. La Dra. Grellet le consultó a la entrevistada, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de licencias por maternidad, si ello incidiría en la elección del equipo de trabajo. Respondió la concursante que de ningún modo sería eso tomado en contra. Que las mujeres cumplían un rol fundamental en las oficinas, que aportaban una impronta especial y diferente en cada oficina, que las mujeres eran más prolijas y ordenadas, más organizadas. Que eventualmente una persona capaz que tuviera que alejarse por razones de licencia por maternidad, eso no influiría. El Dr. Estofán le preguntó sobre la oralidad de los procesos que tiene como objetivo abreviar plazos y que las causas se resuelvan rápido. Frente al ingreso de causas que

grellet

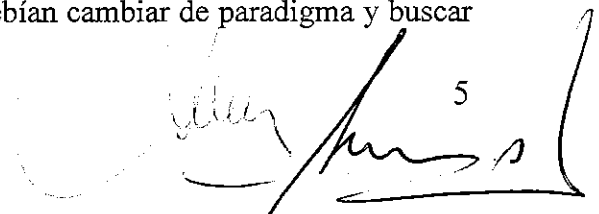
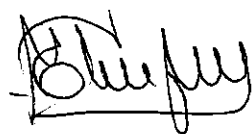
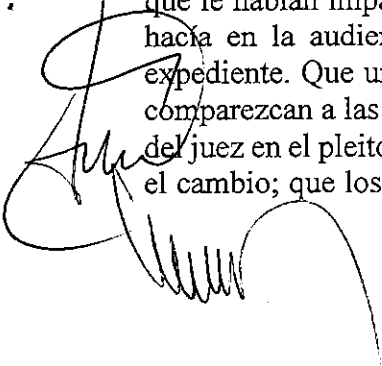
[Signature]

[Signature]

[Signature] 4

ingresen más o menos contemporáneamente y que se encuentren en la misma situación procesal, cómo haría para que los plazos sean más breves. Dijo que era importante trabajar con método, de manera organizada y que el equipo trabaje de manera organizada. Que era importante estandarizar procedimientos. Que el juez con el nuevo sistema ante la audiencia preliminar debía conocer el procedimiento desde el inicio, revisarlo y que eso sería lo que mayor tiempo insume y conlleva demoras en el trabajo; que ahí haría hincapié para que la tarea de revisión sea profunda pero que no demore, y que se podía hacer algún protocolo o manual de trabajo. Que esa revisión previa era fundamental y que permitía no solo subsanar algún error sino también conciliar a las partes, del mismo modo de determinar los hechos controvertidos y las pruebas admitidas, lo que permitiría acortar los plazos. Finalizada la entrevista se agradeció la participación de la concursante y se la invitó a retirarse. Continuamente hace ingreso la siguiente concursante en el orden de mérito, **Dra. Mirta Estela Casares**. El Dr. Estofán le consultó teniendo en cuenta que marchamos hacia la oralidad de los procesos, cómo haría para acortar los plazos procesales en el fuero civil frente a varias causas que ingresen contemporáneamente o se encuentren en el mismo estado procesal. La entrevistada manifestó que la oralidad era uno de los métodos para alcanzar la modernización de la justicia que era actualmente una política de estado compartida por los tres poderes del estado. Que una manera de acortar era la concentración de los actos procesales, dando una respuesta a la sociedad y respetando la tutela judicial efectiva. Dijo que la oralidad no era completa sino que se conservaría parte de la escritura. Refirió que el juzgado era nuevo y que había tipos de procesos que conservarían la forma de ordinarios con una audiencia más o menos en ocho meses para resolver y que otros procesos, los sumarios, se resolverían en una sola audiencia. Que era importante tener una sala de audiencia y personal capacitado. Que el eje en la oralidad era la audiencia, en la que se debía preservar lo que allí suceda con audios, cámara de filmación, que los relatores acompañen a los jueces a las audiencias para escuchar lo que dicen los testigos y los peritos porque en la audiencia preliminar se concentrarían las pruebas. Que el juez tenía facultades como director del proceso ver cuáles pruebas eran pertinentes y cuáles no, que obviamente para eso tenía que conocer el expediente y cómo estaba trabada la Litis para tomar la decisión de las pruebas a producir. Finalizada la entrevista se retira la concursante. Hace su ingreso a la Sala la **Dra. María Cecilia Wayar**. Se la felicitó por haber llegado a esta instancia y se le explicó la metodología a seguir. La Dra. Grellet le consultó su opinión sobre la oralidad en el proceso civil. Afirmó la concursante que sería un avance muy importante. Refirió a su experiencia profesional en la provincia de Jujuy, en donde había muchos procesos civiles orales pero que los juicios demoraban mucho tanto como los expedientes orales aunque tenía sus ventajas en cuanto a la intermediación del juez. Que había sido un poco escéptica al principio con la oralidad pero que ahora no, que estaba convencida que era bueno, que requería otra actividad del juez. Hizo alusión al sistema procesal oral en Jujuy brevemente. Aludió también a las enseñanzas que le habían impartido algunos profesores de la escuela judicial. Explicó lo que se hacía en la audiencia preliminar, destacando que el juez debía conocer antes el expediente. Que un problema importante era cómo hacer que los jueces y las partes comparezcan a las audiencias porque si no el sistema fracasaba. Que la participación del juez en el pleito era determinante y que todo el juzgado debía estar preparado para el cambio; que los funcionarios y empleados debían cambiar de paradigma y buscar

4/30/21



5

el impulso del expediente. El Dr. Estofán le consultó cómo haría con la profusión de pruebas que ofrecen los abogados. Dijo que la audiencia preliminar era importante porque permitía desechar o admitir las pruebas, que por eso el juez debía tener un conocimiento previo del expediente y de lo que pedían las partes. Se retira la Dra. Wayar de la sala. Se realiza un cuarto intermedio para que los consejeros deliberen sobre la puntuación a asignar en cada caso. Se resolvió asignar al concursante a) **Victor Raúl Carlos 8,00 puntos** en virtud de sus conocimientos sobre la oralidad y el plan piloto. Su visión sobre la actuación conjunta de unidades jurisdiccionales y juzgados de paz. Su experiencia en el Poder Judicial como funcionario. b) **Luciana Eleas 9,00 puntos**. Para así calificarla los consejeros tuvieron en cuenta sus sólidos conceptos sobre la oralidad en materia civil. Se destacó su compromiso con la cuestión de género vinculada al personal y al trabajo de la oficina. Fue distinguida su grafía sobre estrategias para llevar adelante un trabajo eficiente y efectivo en el juzgado. c) **Mirta Estela Casares 9,00 puntos**. Los Consejeros ponderaron pertinente esta calificación en orden a las alternativas que brindó para hacer más corto el trámite de los procesos en el juzgado, en función de la oralidad. Se puso de relieve su conocimiento del Centro Judicial de radicación de la vacante a cubrir y su posición favorable al rol proactivo del juez. d) **Cecilia María Susana Wayar 9,00**. Para así ponderarla los consejeros tuvieron en cuenta los conocimientos proporcionados sobre las vicisitudes de la oralidad en el procedimiento civil y la utilidad de las audiencias preliminares. La función del juez y el rol de las partes en la producción de pruebas.

El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó determinado de la siguiente manera: 1) Víctor Carlos Raúl 85,63. 2) Luciana Eleas 84,26. 3) Mirta Estela Cassares 69,63. 4) María Cecilia Susana Wayar 65,80. Se ordenó notificar conforme las disposiciones del art. 44 RICAM. **VI.- Concurso n° 148 (Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales.**

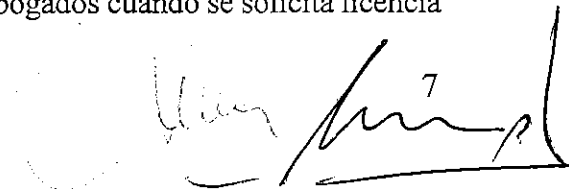
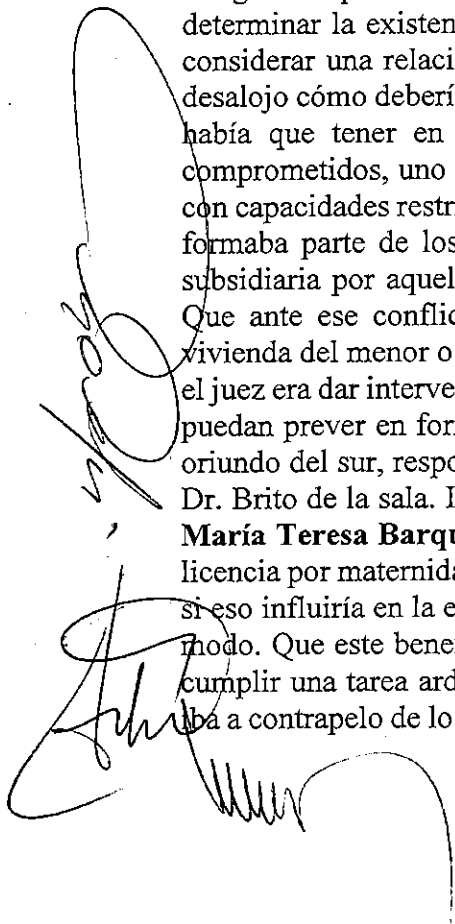
Para comenzar se solicitó que ingresara a la sala a la **Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing**. Luego de darle la bienvenida el Presidente comenzó a ser cuestionada por los consejeros. El Leg. Cativa le consultó qué aporte haría para que el Poder Judicial despierte credibilidad. Respondió que si bien el Poder Judicial estaba en crisis, la sociedad en su conjunto y los operadores del derecho también lo estaban. Que la mejor forma de colaborar para que todos salgan adelante era que este servicio de justicia sea eficiente. Que cuando una persona vaya a golpear la puerta de un juzgado para desalojar a una persona porque la turbaron en la posesión encuentre justicia en tiempo oportuno. Que creía que el problema principal de la justicia era el tiempo, porque la justicia que no estaba a tiempo no era justicia. Que pretendía poner todo su esfuerzo para capacitar un equipo, crear sistemas en donde se dieran respuestas adecuadas. Que pensaba en instructivos de gestión, equipos capacitados, rotación de tareas y polifuncionalidad. Finalizada la entrevista se saludó a la Dra. Rodríguez Dusing. Seguidamente se solicitó que ingresara la **Dra. María Soledad Monteros**. La Leg. Rojkés le preguntó si creía que existía una mirada de género en la toma de decisiones que pudiera tener un juez o jueza. Respondió afirmativamente. Que hubo una política pública muy dirigida a esta perspectiva de género en las decisiones judiciales. Que tanto en el ámbito ejecutivo como judicial se habían venido dictando muchas charlas, se creó la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de la Mujer y que el tema estaba en la agenda del plan estratégico de la Corte Suprema. Resaltó que era una realidad que la mayoría de los cargos jerárquicos dentro del sistema judicial eran

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

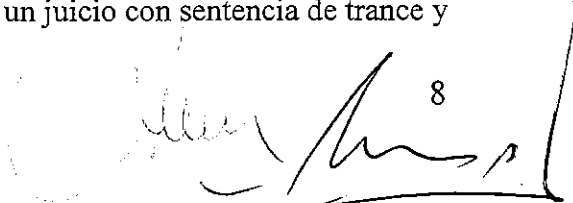
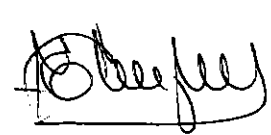
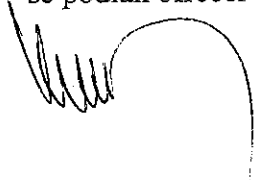
Handwritten signature.

Handwritten signature with the number 6 written above it.

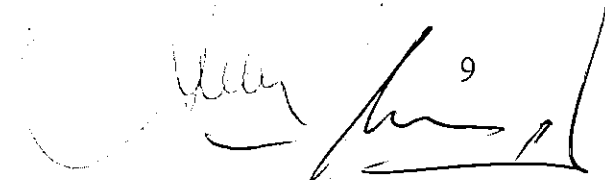
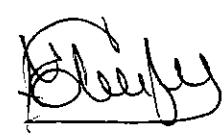
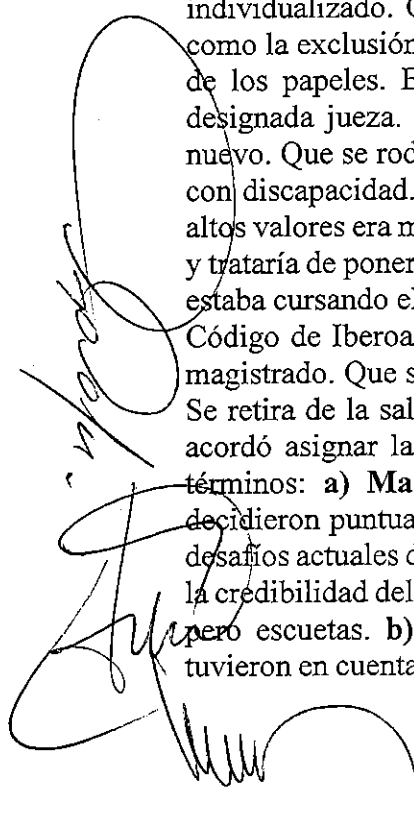
ocupados por hombres y que de a poco la mujer estaba cobrando protagonismo. Que el tema de la violencia de género se notaba y que era importante incorporar la perspectiva de género para poder resolver estas causas con otra mirada más abierta y más social. La Dra. Heredia le consultó si trabajaba en un juzgado de documentos y locaciones y que opinión tenía respecto al desalojo de la concubina. Respondió que sí y que el Código Civil y Comercial hablaba de la conviviente. Que le otorgaba un plazo de 2 años de beneficio para poder continuar residiendo en la vivienda. El Dr. Valdez le consultó sobre la oralidad en el proceso civil y que opinaba al respecto. La entrevistada dijo que significaba un cambio de paradigma muy importante. Que la oralidad iba a ser una herramienta fundamental para lograr celeridad en los procesos, reducción de los costos, concentración de los actos y la intermediación del juez y de las partes con las pruebas, con la conducta de las partes y todo el proceso en general. Que creía que se podría lograr la tutela judicial efectiva. Finalizada la entrevista se agradeció la participación de la entrevistada. Se invitó a ingresar al **Dr. Fabricio Raúl Brito**. La Dra. Heredia le consultó su opinión en relación a la oralidad en el proceso civil. Respondió que el contacto directo del juez con las partes le parecía muy productivo porque podía tener un conocimiento mucho más directo de la causa. Que desde el punto de vista estructural había que analizar si se podía implementar teniendo en cuenta las características de cada proceso. Que la situación del Centro Judicial Concepción y Monteros no era igual a la de Capital. El Dr. Valdez le consultó por la situación del pagaré de consumo. Dijo que este caso se producía un diálogo de fuentes en el cual los instrumentos perdían literalidad, completividad para verse afectado por un derecho transversal tomando en cuenta el Código Civil y Comercial como columna vertebral, el control de constitucionalidad y la convención de los derechos humanos. Que no era una secuencia estática sino dinámica y que los derechos no se excluían. Que la oralidad sería importante porque le permitiría avanzar sobre la causa, la obligación que en un principio estaría vedado en un proceso de ejecución para determinar la existencia de esa relación de consumo que era lo que le habilitaría a considerar una relación de consumo. El Leg. Cativa le consultó ante el caso de un desalojo cómo deberían tutelarse los derechos de los más vulnerables. Respondió que había que tener en cuenta que había dos derechos fundamentales que estaban comprometidos, uno el de los sectores vulnerables (la vivienda del menor o persona con capacidades restringidas) y el derecho de propiedad. Que el derecho a la vivienda formaba parte de los alimentos que son debidos por los progenitores y en forma subsidiaria por aquellas personas que la ley marca que tienen esa responsabilidad. Que ante ese conflicto no podía hacer responsable al propietario del bien de la vivienda del menor o persona en situación de vulnerabilidad y lo que tenía que hacer el juez era dar intervención a los sectores estatales correspondientes a los fines de que puedan prever en forma subsidiaria esa situación. La Dra. Grellet le consultó si era oriundo del sur, respondió que no pero que sus padres eran de Monteros. Se retira el Dr. Brito de la sala. Ingresó seguidamente para continuar con las entrevistas la **Dra. María Teresa Barquet**. La Dra. Heredia le consultó respecto a la ampliación de la licencia por maternidad a nivel nacional y en caso que se aplique en el Poder Judicial, si eso influiría en la elección del personal para su juzgado. Respondió que de ningún modo. Que este beneficio respondía a la necesidad de la mujer mamá que tiene que cumplir una tarea ardua. Que consideraba que era un avance muy importante y que iba a contrapelo de lo que dispone el Colegio de Abogados cuando se solicita licencia




por maternidad par a quienes ejercen la profesión libremente. Que se otorgaban 15 días y que era muy poco. Que le había tocado ejercer la maternidad y la profesión y que era un problema grande porque durante el primer año de vida de un niño necesitaba full time a la madre. Que esto era un avance necesario. El Dr. Estofán le consultó qué porcentaje de mujeres y de varones tomaría. Porque en caso de disponer de la totalidad de personal femenino, dada determinadas circunstancias se podría paralizar el juzgado perjudicando el servicio de justicia, cómo haría en ese caso para siga funcionando son que se perjudique el servicio de justicia y la mujer gozar de la merecida licencia. Respondió que no tendría en cuenta el tema de género a la hora de seleccionar personal, sino idoneidades. Se enfocaría en atributos, talentos independientemente del género. Que reforzaría horarios, extendería la jornada y buscaría alternativas para no resentir el servicio. Se retira de la sala la entrevista. Hace ingreso a la sala de entrevistas el **Dr. Ezequiel Stordeur de Zavalía**. La Dra. Heredia le consultó qué opinión le merecía la oralidad en el proceso civil. Respondió que era muy buena para lograr la intermediación del juez y de las partes. Que actualmente eso era un déficit porque el juez debía estar en las audiencias. Que se podían agregar audiencias relacionadas con las pruebas para poder aunar ciertos criterios y hacer más ágil el proceso, darle mayor celeridad. Que el Poder Judicial estaba haciendo grandes progresos en los últimos 15 años. Que hoy el juez no estaba sólo, tenía un montón de herramientas para manejar bien el juzgado. El Dr. Vals referenció que el concursante había hablado del apoyo al juez y que la Corte tenía varias oficinas destinadas a ello, le consultó con cuál trabajaría. Respondió el entrevistado que trabajaba en el juzgado federal nº 2 a cargo del Juez Fernando Poviña y que lo bueno que había hecho la justicia provincial era trabajar con estadísticas, lo cual facilitaba el control. Que notaba que existía un déficit de gestión de recursos humanos. Que trabajó en el sector público y privado. Que haría auditorías y mucha trabajo en el aspecto de gestión porque el empleado era un capital que había que saber tratar y cuidar. Se retira de la sala el Dr. Stordeur. Se invita a ingresar para ser entrevistada a la **Dra. Adriana del Valle De Mari**. El Leg. Cativa le consultó en caso de acceder al cargo para el que se postula cómo organizaría el juzgado para que tuviera un buen funcionamiento. Respondió que el juez estaba inserto en un sistema jurídico internacional a través de los pactos internacionales con rango constitucional. Que el juez debía tener amplio conocimiento de toda la normativa y armar un equipo de trabajo abierto, no encerrado en cuatro paredes. Que era abogada que ejerce libremente la profesión y como jueza buscaría ejercer un liderazgo y trataría de sacar lo mejor de cada una de las personas que trabajan. Que para ello recurriría a la oficina de gestión que comenzó a funcionar en el año 2011. Que tendría en cuenta la cuestión informática y el expediente digital. El Dr. Valdez le consultó su opinión en relación a la oralidad del proceso civil. Dijo que le parecía fundamental por el gran volumen de juicios ejecutivos no sería posible pero sí en juicio de desalojo. Que la oralidad permitía el contacto del juez con las partes y acceder a mayores elementos al momento de tomar una decisión final. Finalizada la entrevista se saludó a la Dra. De Mari quien se retiró de la sala. Se invitó a ingresar a la **Dra. María Amalia Barrionuevo**. La Dra. Heredia le consultó cómo implementaría la oralidad en el proceso civil. Respondió que era una herramienta fundamental para agilizar los trámites del proceso. Que era necesaria mayor celeridad. Que en el juicio ejecutivo que era naturalmente rápido se podría usar. Que las pruebas se podían ofrecer en audiencias. Que actualmente un juicio con sentencia de trance y



remate en Concepción tarda 3 meses y un juicio con excepciones podía durar con pruebas un año. Que la oralidad disminuye el plazo. En juicios de desalojo también ayudaría mucho la oralidad pero que sería bueno y necesario una preparación del juez y de los funcionarios para que estén en condiciones de llevarlo adelante. El Dr. Estofán le consultó si creía que las demoras en los juicios se debían al exceso de trabajo y si harían falta mayores juzgados de documentos y locaciones. Respondió que hacía 21 años que trabajaba en Concepción y que tenía un promedio de 2500 juicios en trámite en cada uno de los juzgados y que ingresaban en promedio 250 causas por año. Que le llamaba la atención que los juicios de desalojo demoraban mucho, 4 o 5 años y era un despropósito. Que por ello sería importante implementar la oralidad en esos procesos. Se refirió a los problemas en torno a las notificaciones existentes en el Centro Judicial del Sur que se podía solucionar con la creación de una delegación de Inspección de Juzgados en Monteros. Que otra alternativa sería la designación de los juzgados de paz que se encuentran vacantes. El Dr. Valdez le consultó sobre la cuestión referida a los honorarios profesionales en juicios de menor cuantía como ejecución de títulos de crédito. Respondió que lo que hacían en su juzgado era regular el mínimo previsto por la ley. Nuevamente el Dr. Valdez le consultó si creía que eso era justo. Le respondió que sí porque era la tarea del abogado. El Dr. Vals le consultó en qué aspectos pondría énfasis y en qué oficinas se apoyaría. Respondió que la ventaja residía en que este juzgado era nuevo y de alguna manera eso facilitaba las cosas. Que se apoyaría en la Oficina de Gestión, que nombraría un buen secretario y distribuiría el trabajo por sectores. Finalizada la entrevista se saludó a la Dra. Barrionuevo. Se invitó por secretaría a hacer ingreso a la sala a la **Dra. Nilda Silvana Ayudarte**. La Dra. Heredia le consultó qué opinión le merecía la oralización del proceso civil. Respondió que era un tema muy interesante la mixtura del proceso oral y escrito. Que le parecía muy positivo. Que hacía 11 años que trabajaba en el Poder Judicial de la Nación como relatora. Que notaba como positivo juntar a las partes, escucharlas a través de audiencias para poder tener un contacto individualizado. Que en casos donde por ejemplo el juez debe tomar una decisión como la exclusión de hogar, era trascendente escuchar a las partes y meritar más allá de los papeles. El Dr. Vals le consultó qué acciones concretaría en caso de ser designada jueza. Respondió que le parecía maravilloso comenzar con un juzgado nuevo. Que se rodearía de un equipo de trabajo que podría elegir e incluiría personas con discapacidad. Que el hecho de poder elegir secretario a través de entrevistas y altos valores era muy importante. Que implementaría la solidaridad, el compañerismo y trataría de poner pautas y verificar si posteriormente esas se han cumplido. Dijo que estaba cursando el segundo año de la Escuela de la Magistratura de la Nación. Que el Código de Iberoamericana de Ética Judicial debía ser un manual de acción para el magistrado. Que su experiencia laboral le sería útil para poder trasladarla al juzgado. Se retira de la sala la entrevistada. Conforme las previsiones del art. 45 RICAM se acordó asignar la puntuación a los participantes de la entrevista en los siguientes términos: a) **María Gabriela Rodríguez Dusing** 8,00 puntos. Los Consejeros decidieron puntuar a la concursante con esta nota en virtud de su posición sobre los desafíos actuales de la justicia y sus aportes. Las estrategias que utilizaría para mejorar la credibilidad del Poder Judicial desde su rol de jueza. Sus respuestas fueron precisas pero escuetas. b) **Luciana Eleas** 9,00 puntos. Para así calificarla los consejeros tuvieron en cuenta sus sólidos conceptos sobre la oralidad en materia civil. Se destacó



su compromiso con la cuestión de género vinculada al personal y al trabajo de la oficina. Fue distinguida su grafía sobre estrategias para llevar adelante un trabajo eficiente y efectivo en el juzgado. **c) María Soledad Monteros** 9,00 puntos. Para así calificarla los Consejeros consideraron su posición sobre las decisiones judiciales a partir de perspectiva de género. Su conceptualización del proceso de desalojo en función del Código Civil y Comercial. Su atinada referencia a los beneficios de la oralidad el proceso civil. **d) Fabricio Raúl Brito** 9,00 puntos. Los integrantes del Consejo destacaron su posicionamiento sobre la oralidad aplicada a los distintos tipos de procesos individualizados. Su seguridad y precisión. La explicación brindada respecto al equilibrio y rol del juez ante situaciones complejas en las que se involucran derechos de sectores desfavorecidos. **e) María Teresa Barquet** 9,00 puntos. Se ponderó su compromiso con la perspectiva de género tanto para la organización de la unidad judicial como para la toma de decisiones. Su seguridad y su claridad a las respuestas brindadas. **f) Ezequiel Stordeur de Zavalía** 9,00 puntos. Se tuvo en cuenta para calificarlo de esta forma sus respuestas sobre los beneficios de la oralidad en el proceso civil y las herramientas que proporciona para agilizar los trámites judiciales. Su predisposición para la utilización de herramientas de gestión, auditoría y estadísticas a partir del apoyo de oficinas del Poder Judicial. Su experiencia en oficina judicial. **g) Adriana del Valle De Mari** 8,00 puntos. Se ponderó para así calificarla, su mirada positiva de la oralidad en el proceso civil aplicada a procesos de desalojos e inmediatez del juez con las pruebas producidas. Su propuesta para la organización del juzgado. **h) María Amalia Barrionuevo** 9,00 puntos. El Consejo entendió que debía puntuarse de esta forma a la concursante en virtud de las respuestas proporcionadas acerca del estado de situación del fuero en el Centro Judicial del Sur, sus problemas y desafíos. Su apreciación sobre los beneficios de la oralidad del proceso civil y su experiencia como relatora de segunda instancia del Documentos y Locaciones. **i) Nilda Silvana Ayudarte** 8,00 puntos. Para así calificarla los consejeros entendieron que fueron satisfactorias sus respuestas sobre la oralidad del proceso civil aunque un poco imprecisas. Su experiencia en el Poder Judicial de la Nación en diferentes oficinas. La estrategia que desarrollaría en caso de ser designada para llevar adelante un trabajo eficiente. El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó establecido de la siguiente manera: 1) María Gabriela Rodríguez Dusing 94,75 puntos. 2) Luciana Eleas 91,00 puntos. 3) María Soledad Monteros 90,05 puntos. 4) Fabricio Raúl Brito 86,85 puntos. 5) María Teresa Barquet 78,50 puntos. 6) Ezequiel Stordeur de Zavalía 77,20 puntos. 7) Adriana del Valle De Mari 75,80 puntos. 8) María Amalia Barrionuevo 67,00 puntos. 9) Nilda Silvana Ayudarte 62,10 puntos. Se ordenó dar a publicidad conforme las previsiones del art. 45 RICAM. Se deja constancia que los concursantes Arias María del Rosario, Gisela Verónica García Serna, Carlos Rubén Molina, Lucía Inés Medina, María Inés Barros y David Sahad renunciaron a participar de la presente entrevista quedando excluidos automáticamente a tenor de lo dispuesto en el art. 44 RICAM. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:02 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

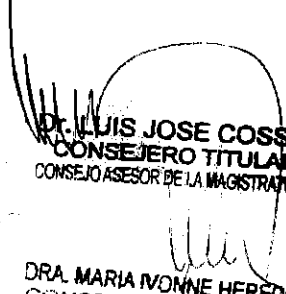

Dr. Fabricio Raúl Brito
 Secretario
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

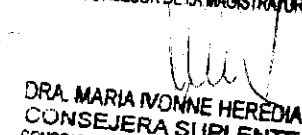
ANTE MI DOY FE


DRA. ELENA GRECCO
 CONSEJERA TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
 PRESIDENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
 CONSEJERA SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA